PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO N° 16/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" (PLURIANUAL).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 09:00 horas del día 25 de julio de 2016, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General; Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario; el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Arq. JOSÉ DAGUERRE, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional y la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" (PLURIANUAL). Corresponde a la presente contratación el ID N° 314517 y el monto previsto asciende a la suma de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), dentro del programa 11-01-001 Congreso Nacional, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al 2016 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), para el periodo que corresponde al 2017 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 4324 de fecha 22 de junio de 2016. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de junio de 2016 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. INTERPRO de Juan C. Zuccolillo G.
2. INTEC INGENIERIA S.A.E.
3. FAMETAL S.A.
4. S. PAZOS de Daniel F. Pazos L.
5. ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes A.
6. MARCO ROMAN S.A.- GLASSTEX

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INTERPRO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	FAMETAL S.A.	S. PAZOS	ARTE Y MUEBLES	MARCO ROMAN S.A.- GLASSTEX
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	**NO CUMPLE**	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

La firma S. PAZOS no presenta la garantía de mantenimiento de oferta según lo establecido en el Art. 51° del Decreto 21909/03 y en la IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto su oferta, es rechazada por tratarse de un documento de cumplimiento sustancial.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas válidas.

Cuadro comparativo de ofertas validas:

				INTERPRO		INTEC INGENIERIA S.A.E.		FAMETAL S.A.	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cant.**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de variación s/ el P.R.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de variación s/ el P.R.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de variación s/ el P.R.**
A	**MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO**								
1	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	140.437	120.000	-15%	195.600	39%	138.600	-1%
2	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	154.334	135.000	-13%	186.600	21%	150.000	-3%
3	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	1	983.333	750.000	-23%	720.000	-27%	950.000	-4%
4	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	1	101.226	85.000	-16%	163.200	61%	95.000	-6%
5	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	1	182.092	165.000	-9%	174.000	-4%	178.000	-2%
6	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	1	90.938	64.500	-29%	91.200	0,2%	80.000	-12%
Precio Total			**1.652.360**	**1.319.500**		**1.530.600**		**1.591.600**	

				ARTE Y MUEBLES		GLASSTEX	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cant.**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de variación s/ el P.R.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% de variación s/ el P.R.**
A	**MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO**						
1	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	140.437	135.000	-4%	275.000	96%
2	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	154.334	147.000	-5%	308.000	99%
3	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	1	983.333	950.000	-4%	1.375.000	40%
4	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	1	101.226	95.000	-6%	242.000	139%
5	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	1	182.092	180.000	-1%	363.000	99%
6	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	1	90.938	88.000	-3%	363.000	299%
Precio Total			**1.652.360**	**1.595.000**		**2.926.000**	

El comité decide de conformidad al 57 "Aclaración de Ofertas" del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar a los oferentes, INTEC INGENIERIA S.A.E. y MARCOS ROMAN S.A. - GLASSTEX , una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en dichos ítems:

1- A la firma INTEC INGENIERIA S.A.E.: solicitar la composición de su costo, en los ítems N° 1, 2 y 4, se encuentra por encima del 20% de la estimación de costos.

- MARCOS ROMAN S.A. – GLASSTEX: solicitar la composición de su costo, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se encuentra por encima del 20% de la estimación de costos.

También verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas: MARCOS ROMAN S.A.- GLASSTEX , INTERPRO y FAMETAL S.A., no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que decide, de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma MARCOS ROMAN S.A.- GLASSTEX: solicitar, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado.", **b)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)" y **c)** "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego".

2- A la firma INTERPRO: solicitar, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta", **b)** "Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado", **c)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación", **d)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)", **e)** "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", **f)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego" y **g)** "Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (provisión, mantenimiento y/o reparación de puertas de vidrio templado) que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta)".

3- A la firma FAMETAL S.A.: solicitar, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y **b)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)".

Y se solicita a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, un informe sobre si los representantes y los miembros de las sociedades con poderes suficientes de las firmas oferentes aparecen en la base de datos del **SINARH**, para verificar que los mismos no se encuentren comprendidos en la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

También se decide solicitar al Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, la realización de un informe técnico acerca de las ofertas presentadas, si las mismas cumplen con las condiciones para las obras solicitadas en el PBC.

Siendo las 10:00hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de las aclaraciones y documentos que será requerido a los oferentes y el informe solicitado.

Siendo las 10:00 horas del día 27 de julio de 2016 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" (PLURIANUAL). Según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 57° "Aclaración de Ofertas" y 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de aclaración, información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma INTEC INGENIERIA S.A.E.: se solicitó mediante nota de fecha 25 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems N° 1, 2 y 4, de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO36) punto g), considerando que su oferta en dichos ítems se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de los costos en dichos ítems. **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó las aclaraciones solicitadas.**

2- A la firma MARCOS ROMAN S.A. - GLASSTEX: se solicitó mediante nota de fecha 25 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 , de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO36) punto g), considerando que su oferta en dichos ítems se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de los costos en dichos ítems y la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado." , **b)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) y **c)** "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego". **La Sra. Justina Casco informa que la firma no presentó las aclaraciones ni los documentos solicitados.**

3- A la firma INTERPRO: se solicitó mediante nota de fecha 25 de julio de 2016, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** " Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta", **b)** "Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado", **c)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación", **d)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)", **e)** "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", **f)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego" y **g)** "Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (provisión, mantenimiento y/o reparación de puertas de vidrio templado) que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta)". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó todos los documentos solicitados.**

4- A la firma FAMETAL S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 25 de julio de 2016, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y **b)** "Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó todos los documentos solicitados.**

Se comunica también que la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, remitió el informe sobre los representantes de las firmas oferentes, indicando que los mismos no registran datos en la base de datos del SINARH, dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Sra. Justina Casco, informa que las ofertas presentadas fueron analizadas técnicamente por el Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° el Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el monto total más bajo, como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta con el precio total más bajo es de la firma INTERPRO, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera del PBC.	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
10	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (provisión, mantenimiento y/o reparación de puertas de vidrio templado) que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple
11	Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado.	cumple
12	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS	INTERPRO
1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin. **2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR** La Fiscalización de los trabajos ejecutados y la aprobación final de las mismas estarán a cargo del personal técnico de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional. Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se proveerán, para su aprobación. La Fiscalización de obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista. La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras. El Contratista deberá prever en sus costos todo equipo, herramientas y material necesario para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos. El servicio integral tendrá una garantía escrita de al menos 6(seis) meses.	Cumple
3.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO **3.1- ZÓCALOS SUPERIORES E INFERIORES PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO** Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la lámina de polarizado de la abertura. **3.2.- FRENOS HIDRÁULICOS PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO** El mecanismo del freno hidráulico será similar o igual a la existente. El mecanismo deberá ajustarse a los accesorios de las aberturas existentes. En los casos en que deba cambiarse los frenos hidráulicos en las oficinas del edificio de la Casa de la Cultura y Congreso Nacional, se deberá prever los trabajos de albañilería para ampliar las dimensiones de la nueva caja contenedora de freno hidráulico según necesidad, o en caso contrario para rellenar los espacios vacíos de la caja anterior. El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la reposición del freno hidráulico compatible y funcional a la puerta existente, con las siguientes características técnicas: - Para puertas de hasta 95 cm. de ancho. - Capacidad de: 50 a 100 kg. de peso - Velocidades de cierre regulables en conjunto a través de válvulas cónicas, con asignación diferenciada entre: Velocidad rápida de 90° a 20° - Velocidad lenta de 20° a 0°. - No posee golpe en los cambios de velocidad. - Máquinas inyectadas en aleación de Aluminio-Silicio. - Amplia regulación para máquina y custodia. - Anclajes de puerta a 90°. - Accesorios para carpintería metálica y de madera. - Custodias en aluminio. La instalación incluirá además el ajuste del mecanismo de cierre. **3.3.- PASADORES** Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la hoja de vidrio templado o la lámina de polarizado de la abertura.	Cumple
3.4.- MANIJONES DE ACRÍLICO PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Serán de material de acrílico tipo transparente, reforzado, iguales a las existentes, de espesor, 0,12m de diámetro, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado. **3.5.- MANIJONES DE MADERA PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO** Serán de material de madera de cedro o petereby, iguales a las existentes, lustrados, de 0,12m de diámetro, de espesor de 30 mm, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado. **Plan de Entrega** Los Servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, cada pedido parcial será formalizado a través de una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitido por la Convocante, de acuerdo a las necesidades de la Institución, en la que se establecerá un plazo de entrega razonable para la prestación del servicio.	

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	10.77	49.31	67.59	**42.56**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.07	0.019	0.011	**0.032**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1.42	0.05	0.29	**0.59**	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. Además deberán presentar Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de prestación de servicios similares a los ofertados (provisión, mantenimiento y/o reparación de puertas de vidrio templado) que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

5- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité de Evaluación analizo los precios en cada ítems, y constata que los precios ofertados por la firma INTERPRO, se encuentra dentro del precio referencial y el precio ofrecido actualmente en el mercado y el mismo podrá ser de ejecución posible, con el fin de Garantizar la contratación efectiva, la oportunidad, la calidad y el costo que asegure a la institución las mejores condiciones, se recomienda aceptar la oferta de la misma.

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si la propietaria de la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

INTERPRO (unipersonal)	**Criterio de calificación**	
JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registra datos
	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registra datos en la base de datos del SINARH

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"INTERPRO"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación en conclusión eleva su recomendación de adjudicar a la firma **INTERPRO**, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo, dependiendo de la necesidad de la institución, hasta G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) PLURIANUAL, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al 2016 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y para el periodo que corresponde al periodo 2017 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer. Siendo las 11:00 horas del día 27 de julio de 2016 se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Arq. José Daguerre

Abg. Anhalia Britez A.